ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha del Estudio:	**MAYO DE 2024**
Objeto de la Contratación	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL VEHICULO AUTOMOTOR, GUADAÑAS, BOMBAS ELECTRICAS Y TRACTORES CORTA CESPED, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que la Constitución Política de Colombia establece en el Artículo 52, el Derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, luego el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Así mismo, la Ley 181 de 1995 "*por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física (…)" en el Artículo 5°* señala que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento, el aprovechamiento del tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva.
Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota es un establecimiento Público descentralizado del orden municipal, que hace parte del sistema nacional del deporte y ente rector para el deporte, de la recreación, el aprovechamiento del Tiempo Libre y la educación extraescolar en el Municipio de Cota, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo N° 021 de 1998 del Honorable Concejo del Municipio de Cota y la Ley 181 de 1995.

Que en fecha 01 de septiembre de 2009 se adoptaron los Estatutos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, en virtud del cual, en su Artículo Noveno se fijaron las Funciones del Instituto para dar cabal cumplimiento a su misión, estableciendo en el Numeral 10° la función de la Entidad de "*Celebrar todo tipo de contrato con personas naturales o jurídicas, de conformidad con las normas fiscales que rijan el municipio, tendientes a la adquisición de bienes o servicios para el desarrollo de su misión*".

Que, por su parte, conforme a lo señalado en el artículo 25 numerales 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración y suscripción del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación.

Que para adelantar el proceso de contratación se presenta el siguiente estudio previo de conveniencia y oportunidad, considerando que el IMRD-COTA es el ente deportivo Municipal y teniendo en cuenta que con el fin de cumplir con sus funciones institucionales, el mismo adelanta en su calidad de Ente Deportivo y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Ley General del deporte, así como el Acuerdo Municipal No. 07 de 2020 "*por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal* y en el Plan de Acción Institucional del IMRD 2024, a fin de ejecutar las actividades misionales de la entidad.

Que el IMRD cuenta con un vehículo para llevar los diferentes equipos y elementos a los eventos deportivos y recreativos organizados por la entidad, así mismo transportar a los funcionarios que prestan servicios a la Entidad, que requieran el vehículo en pro de la misión del IMRD, así las cosas esta máquina se debe tener en perfecto estado para su correcto funcionamiento, pasar a mantenimiento si presenta desgaste y fallas en sus diferentes

piezas puesto que trabajan de 8 a 10 horas diarias, por lo cual se debe tener un plan de mantenimiento preventivo y correctivo.

Que el IMRD realiza diferentes eventos para la comunidad lo cual hace necesario transportar de un sitio a otro los elementos para el desarrollo de los mismos, entre los cuales se encuentran cabinas de sonido, sillas, mesas, implementos deportivos entre otros.

Igualmente, sus funcionarios y contratistas realizan diligencias fuera de las oficinas las cuales requieren desplazamiento, para lo cual debe contar con el vehículo en óptimo funcionamiento que le permita realizar la prestación de dichos servicios de una forma ágil y eficaz.

Por lo tanto, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que pueda realizar las labores de mantenimiento preventivas y correctivas del vehículo de marca Chevrolet D-MAX 4X4 con placas oficiales ODT 254, Modelo 2015, para el buen funcionamiento ya que es requerido para apoyar la gestión administrativa locativa y misional.

El IMRD de Cota, como órgano administrador que se encarga de la dirección, administración de escenarios deportivos, requiere, además un mantenimiento para las guadañas, que permitan mantener los escenarios en óptimas condiciones para el uso de la comunidad, que contribuyen a la calidad de vida laboral y al bienestar de sus servidores y usuarios, un mantenimiento a las bombas eléctricas con las cuales se riegan los jardines, escenarios como canchas de tenis y se distribuye el agua a las baterías de baños del campus municipal, adicional a esto la entidad cuenta con maquinaria tal como: dos tractores corta césped,una maquina pinta canchas los cuales requieren de un mantenimiento preventivo como (Cambio de aceites, lavados, despinchadas entre otros).

La falta de este mantenimiento puede tener efectos de entorpecer los lineamientos de la dirección, área administrativa y área misional ante la población. Se busca con la satisfacción de esta necesidad, dar al ciudadano la calidad del servicio y en general para la eficiencia de la atención del personal administrativo, como los usuarios en general que visitan las instalaciones del IMRD-COTA y para que ningún efecto negativo se presente.

De conformidad con lo anterior, en el IMRD-COTA existe la necesidad de contratar el mantenimiento para el vehículo y las máquinas que lo requieran, atendiendo las necesidades del área administrativa y escenarios deportivos para la excelente atención a los usuarios que cotidianamente hacen presencia a los escenarios deportivos y la sede administrativa.

Para adelantar el presente proceso contractual, el IMRD Cota cuenta con los recursos presupuestales necesarios, asignados dentro del presupuesto para la vigencia 2024, los cuales están encaminados a dar cumplimiento con las metas, programas y proyectos del plan de acción programado para la presente vigencia.

2. OBJETO:

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL VEHICULO AUTOMOTOR, GUADAÑAS, BOMBAS ELECTRICAS Y TRACTORES CORTA CESPED, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA".

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC:

Los elementos y servicios del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código Grupo	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Productos

(F) Servicios	(78) Servicios de transporte almacenaje y correo	(18) Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	(15) Servicios de mantenimiento o reparaciones de Vehículos	(78181500) Servicios de mantenimiento o reparaciones de Vehículos.
(F) Servicios	(78) Servicios de transporte almacenaje y correo	(18) Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	(15) Servicios de mantenimiento o reparaciones de Vehículos	(78181501) Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
(F) Servicios	(78) Servicios de transporte almacenaje y correo	(18) Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	(15) Servicios de mantenimiento o reparaciones de Vehículos	(78181503) Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
(F) Servicios	(78) Servicios de transporte almacenaje y correo	(18) Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	(15) Servicios de mantenimiento o reparaciones de Vehículos	(78181505) Servicios de inspección de vehículos

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con **EL INSTITUTO**.
2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
8. De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015** el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
10. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
11. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.

12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
13. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
2. Entregar los bienes y elementos en la cantidad, características, óptima calidad, no genéricos y de marcas reconocidas en el mercado. No podrán ser remanufacturados, retallados, retroquelados, copias, clonaciones y/o reutilizables, total originalidad solicitada por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación de la misma,
3. Remplazar en el término de la distancia los bienes defectuosos, dañados, incompletos que no sean originales es decir que no sean genéricos traer originalidad o que presenten cualquier imperfecto y elemento que no cumplan con los requerimientos de la entidad adquirente.
4. Asumir el transporte para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo
5. El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el IMRD-COTA. Propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
6. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
7. El contratista se obliga a la entrega de lo vendido y al saneamiento de la cosa vendida, en los términos del **artículo 1880 del Código Civil.**
8. El contratista deberá entregar la garantía del fabricante y garantías extendidas del distribuidor, si hay lugar a ello, por un período mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega de los mismos, a entera satisfacción del supervisor del contrato.
9. Hacer los cambios pertinentes de Los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
10. Atender en un término no superior a 4 Horas siguientes de recibida la solicitud de Pedido Por Parte del Supervisor del Contrato.
11. Entregar, para revisión y aprobación del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y en forma previa a la firma del acta de inicio del mismo, los documentos que sean necesarios para su ejecución.
12. Asumir el pago de obligaciones laborales surgidas con trabajadores contratados para cumplir éste.
13. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), SENA e ICBF. El cumplimiento es requisito de pago. Para el efecto el contratista debe presentarle al supervisor del contrato, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
14. Las demás que estén contenidas en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada, la oferta presentada por el contratista o las que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IMRD COTA: EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.

2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.

3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.

4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION.
N/A.

2.4 LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
N/A.

2.5.TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA; INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA.

2.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA, funcionario que deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES:

Especificaciones técnicas Exigidas (Características del servicio a contratar especificaciones técnicas para el Vehículo de placas ODT 254 Modelo 2015, guadañas, bombas eléctricas, tractor corta césped marca toro y tractor corta césped marca Giro Zero).

1. **Mantenimiento preventivo:** El contratista deberá revisar el vehículo que hace parte del parque automotor del IMRD, para garantizar su correcto funcionamiento técnico y mecánico.

2. **Mantenimiento correctivo**: Adicionalmente, en caso de que el contratista como resultado del mantenimiento preventivo detecte o diagnostique daños en el vehículo, debe realizar el mantenimiento correctivo que comprende el reemplazo de las partes que presentan daños, cuyo estado afecte el normal funcionamiento del automotor y comprometan la seguridad del mismo.

1. VEHICULO CHEVROLET DIMAS MOD. 2015 DIESEL, 2.500 CC

1. VEHICULO- DIMAX 2.5 C.C DIESEL - 4X4				
1.1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS				
ITEM	**DENOMIMACION O NOMBRE DEL ELEMENTO**		**UNIDAD**	**CANT.**
1	MOBIL DELVAC MX ESPECIAL 15W40 GALON		UNIDAD	1
2	FILTRO ACEITE CHEVROLET D-MAX DIESEL 2.5		UNIDAD	1

3	FILTRO COMBUSTIBLE CHEVROLET D-MAX DIESEL 2.5	UNIDAD	1
4	FILTRO AIRE CHEVROLET D-MAX DIESEL 2.5 2015	UNIDAD	1
5	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
6	MANTENIMIENTO DEL CLOUTH	UNIDAD	1
7	MANTENIMIENTO BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1
8	MANTENIMIENTO BOMBA DEL FRENO	UNIDAD	1
9	MANTENIMIENTO ALARMA Y BLOQUEO	UNIDAD	1
11	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
12	MANTENIMIENTO SISTEMAS HIDRAULICOS- DIRECCION	UNIDAD	1

	1.2 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS		
13	BATERIA AUTO MAC 950 AMPERIOS	UNIDAD	1
14	LLANTA ACAMIONETA 265/70R16T PR4 LC01 RF 10	UNIDAD	1
15	102168PF PASTILLAS FRENOS LUV DMAX 2.5	UNIDAD	1
16	NSSBN JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1
17	1551 BOMBA FRENO	UNIDAD	1
18	104820 JUEGO DE CILINDROS TRASEROS	UNIDAD	1
19	CMP1 CAMPANA TRASERA	UNIDAD	1
20	58114 AMORTIGUADOR - GAB	UNIDAD	1
21	TORRES AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1
22	104821 JUEGO DE MORDAZAS DE FRENO	UNIDAD	1
23	104827 ALTERNADOR MOTOR DIESEL 12 V 80 AMP Y5K	UNIDAD	1
24	10428 MOTOR DE ARRANQUE BD ELECTRICAL	UNIDAD	1
25	104832 CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
26	LAMPARA LED BARRAS BLANCAS 12V 16 LED 1002	UNIDAD	1
27	KIT RODAMIENTO TRASERO CON PASADOR Y RETENEDORES	UNIDAD	1
28	KIT RODAMIENTO DELANTERO CON PASADOR Y RETENEDORES	UNIDAD	1
29	TERMINAL DIRECCION	UNIDAD	1
30	JUEGO DE CAUCHOS ESTABILIZADORA CON MUÑECOS	UNIDAD	1
31	DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
32	KIT CLUTCH	UNIDAD	1
33	STOP TRASERO	UNIDAD	1
34	FAROLA DELANTERA	UNIDAD	1
35	ANTENA DE RADIO	UNIDAD	1
35	LIGAS CALIPER CON PASADORES	UNIDAD	1

37	MANTENIMIENTO TURBO	UNIDAD	1
40	COMPRESOR	UNIDAD	1
41	MANO DE OBRA MECANICA DIA	UNIDAD	1

1.3 LISTADO DE REPUESTOS VEHICULO

ITEM	DENOMIMACION O NOMBRE DEL ELEMENTO		CANT.
1	H1 BOMBILLO H1 12 V 55W P14, 5S	UNIDAD	1
2	H4 BOMBILLO H4 12V 60/55W P43T	UNIDAD	1
3	H7 BOMBILLO H7 12V 55W PX 26D	UNIDAD	1
4	H11 BOMBILLO H11 12V 55W PGJ19-2	UNIDAD	1
5	H8 BOMBILLO H8 12V 35W PGJ19-1	UNIDAD	1
6	3157 BOMBILLO AUXILIAR 12V 27/7W BASE PLASTICA 2 CONTACT.	UNIDAD	1
7	3157 A BOMBILLO AUX. 12V 27/7W BASE PLASTICA 2 CONTACTOS	UNIDAD	1
8	108190 LIQUIDO REFRIGERANTE LITRO BASE AGUA	UNIDAD	1
9	108192 LIQUIDO REFRIGERANTE LITRO BASE GLICOL	UNIDAD	1
10	TXM1 TEXAMATIC FLUID DEXROM IID	UNIDAD	1
11	MBE90D ACEITE TRANSM. GL SAE 80W90 DISPENSADOR	UNIDAD	1
12	LF3 LIQUIDO DE FRENOS 240 CC DOT 3	UNIDAD	1
13	BKR5EY BUJIA AUTOMOVIL igual a BKR5E	UNIDAD	1
14	20125 KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO	UNIDAD	1
15	LA1 LIMPIADOR CUERPO ACELERACION	UNIDAD	1
16	88863938 LIMPIADOR DE PARTES DE FRENO	UNIDAD	1
17	102330 SILICONA ULTRA GREY 70 ML LOCTITE	UNIDAD	1
18	DY3 DISYUNTOR UNIVERSAL12 V HELLA 4RA 003-510-081	UNIDAD	1
19	DY5 DISYUNTOR UNIVERSAL 5 PATAS CONMUT. 4RD-003-520-08	UNIDAD	1
20	BR BORNE ACCESORIO PARA VEHICULO	UNIDAD	1
21	02V002 VALVULA	UNIDAD	1
22	PP3 PARCHE PANESA PP3	UNIDAD	1
23	PP4 PARCHE FRIO PP4	UNIDAD	1
24	BOS 22 PLUMILLAS 22" EXTREME METALICA UNIDAD	UNIDAD	1
25	BOS 24 PLUMILLAS UNIVERSAL 24" ECO UNIDAD CHEVROLET	UNIDAD	1
26	AB AGUA PARA BATERIAS	UNIDAD	1
27	BOTIQUIN SEGÚN NORMA	UNIDAD	1
28	2001 SERVICIO DE ALINEACION SENCILLA	UNIDAD	1
29	2002 SERVICIO BALANCEO LLANTAS	UNIDAD	1
30	2007 SERVICIO DE ESCANER AUTOMOTRIZ	UNIDAD	1

31	2008 SERVICIO DE ROTACION DE LLANTAS	UNIDAD	1
32	2009 SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1
33	2011 SERVICIO DE PINTURA AUTOMOTRIZ POR PIEZA	UNIDAD	1
34	2012 SERVICIO DE LATONERIA POR PIEZA	UNIDAD	1
35	2018 SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
36	2021 SERVICIO RECTIFICACION DE CAMPANA	UNIDAD	1
37	2022 SERVICIO CERRAJERIA	UNIDAD	1
38	EXTINTOR	UNIDAD	1
39	CERTIFICADO REVISION TECNICOMECANICA AUTOMOVIL	UNIDAD	1
40	SERVICIO JUAGADO VEHICULO Y/O CAMIONETA	UNIDAD	1
41	SERVICIO LAVADO GENERAL VEHICULO Y/O CAMIONETA	UNIDAD	1
42	BUJIA PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	1
43	CORREA DEL ALTERNADOR	UNIDAD	1
44	CORREA BOMBA DIRECCION HIDAULICA	UNIDAD	1
47	ALTERNADOR	UNIDAD	1
48	TORNILLO DE LOS MUELLES	UNIDAD	1
49	MUELLES	UNIDAD	1
50	RADIADOR DE REFRIGERACION	UNIDAD	1
51	RADIADOR INTERCOLER	UNIDAD	1
52	TERMOSTATO	UNIDAD	1
53	SWICH ARRANQUE	UNIDAD	1
54	PERA DEL ACIETE	UNIDAD	1
55	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
57	BOMBA DEL FRENO	UNIDAD	1
58	BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD	1
60	RETENEDORES EJE DELANTERO Y TRASMISION	UNIDAD	1
61	RETENEDORES EJE TRASERO Y TRASMISION	UNIDAD	1
62	RETENEDOR CIGÜEÑAL FRONTAL	UNIDAD	1
64	RETENEDORES CAJA DE CAMBIOS	UNIDAD	1
65	RETENOR CIGUEÑAL PARTE TRASERA	UNIDAD	1
66	INYECTOR COMBUSTIBLE HOMOLOGADO	UNIDAD	1
67	REPARACION GENERAL TRASMISION TRASERA	UNIDAD	1
68	REPARACION GENERAL TRASMISION DELANTERA	UNIDAD	1
69	EJES DE TRASMISION	UNIDAD	1
70	REPARACION GENERAL CAJA CAMBIOS	UNIDAD	1
71	REPARACION GENERAL MOTOR	UNIDAD	1
72	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1

ITEM	MNTNIMIENTOS PREVENTIVOS			CANT.
1	ACEITE SX 2T (FB / EGB)		UNIDAD	1
2	FILTRO AIRE 533		UNIDAD	1
3	MANTENIMIENTO DE YOYO		UNIDAD	1
4	REVISION ELECTRICA		UNIDAD	1
5	REEMPLAZO DE SIMBRA		UNIDAD	1

	2.2 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS			
1	ANILLOS GUADAÑA		UNIDAD	1
2	CAMBIO DE EMBRAGUE		UNIDAD	1
3	EMPAQUES MOTOR		UNIDAD	1
4	CARBURADOR		UNIDAD	1
5	TORNILLO SILENCIADOR		UNIDAD	1
6	BUJES DE LA CAÑA		UNIDAD	1
7	VARILLA DE TRASMISION		UNIDAD	1
8	EMBRAGUE DE GUADAÑA		UNIDAD	1
9	PISTONES		UNIDAD	1
10	ARNES DE GUADAÑA		UNIDAD	1
11	CONTROLES DE MANDO		UNIDAD	1
12	YOYO GUADAÑA		UNIDAD	1
13	PIÑONES DE LA TRASMISION		UNIDAD	1
14	FILTRO DE AIRE		UNIDAD	1
15	FILTRO DE GASOLINA		UNIDAD	1
16	TUERCA CABEZOTE		UNIDAD	1
17	BUJIA		UNIDAD	1

	3. TRACTOR CORTA CESPED Y MAQUINA DE DELINEAR - MARCA TORO			
ITEM			UNIDAD	CANT.
	DENOMIMACION O NOMBRE DEL ELEMENTO		UNIDAD	1
1	MOBIL SUPER 10W30 1/4- ACETE MOTOR		UNIDAD	1
2	FILTRO ACEITE		UNIDAD	1
3	TEXAMATIC FLUID DEXROM IID		UNIDAD	1
4	FILTRO AIRE		UNIDAD	1

5	ACEITE DE TRASMISION		UNIDAD	1
6	SINCRONIZACION		UNIDAD	1
7	REVISION GENERAL, MECANICA		UNIDAD	1
8	REVISISON MOTOR DE ARRANQUE		UNIDAD	1
9	FILTRO AIRE INTERNO		UNIDAD	1

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

1	CUCHILLAS (3)		JUEGO	1
2	LLANTA DELANTERA		UNIDAD	1
3	LLANTA TRASERA		UNIDAD	1
4	POLEA DE TRANSMISION		UNIDAD	1
5	CORREA TB EL		UNIDAD	1
6	JUEGO DE RODAMIENTOS		UNIDAD	1
7	BATERIA		UNIDAD	1
8	SERVICIO TECNICO		UNIDAD	1
9	BUJIAS		UNIDAD	1
10	SERVICIO JUAGADO		UNIDAD	1
11	CORREA MULTISUSOS		UNIDAD	1

4. TRACTOR CORTA CESPED GIROZERO				
4.1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS				
ITEM			**UNIDAD**	**CANT.**
1	MOBIL SUPER 10W30 1/4		CUARTO	1
2	FILTRO ACEITE		UNIDAD	1
3	TEXAMATIC FLUID DEXROM IID		UNIDAD	1
4	REVISISON MOTOR DE ARRANQUE		UNIDAD	1
5	SINCRONIZACION		UNIDAD	1
6	REVISION GENERAL, MECANICA		UNIDAD	1
7	FILTRO AIRE		UNIDAD	1
8	FILTRO AIRE INTERNO		UNIDAD	1
4.2 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS				
1	CUCHILLAS (3)		JUEGO	1
2	LLANTA DELANTERA		UNIDAD	1
3	LLANTA TRASERA		UNIDAD	1

4	POLEA DE TRANSMISION		UNIDAD	1
5	CORREA TB EL		UNIDAD	1
6	JUEGO DE RODAMIENTOS		UNIDAD	1
7	SERVICIO TECNICO		UNIDAD	1
8	BUJIAS		UNIDAD	1
9	BATERIA		UNIDAD	1
10	SERVICIO JUAGADO		UNIDAD	1
11	CORREA MULTISUSOS		UNIDAD	1
5. CUATRO (4) BOMBAS ELECTRICAS				
	DENOMIMACION O NOMBRE DEL ELEMENTO			
1	**SERVICIO TECNICO**		UNIDAD	1

PERSONAL MINIMO REQUERIDO: para el presente proceso se requiere que los proponentes cuenten con el siguiente personal mínimo requerido por la entidad:

2 TECNCOS O TECNOLOGOS EN MANTENIMIENTO DE MOTORES A GASOLINA, GAS Y/O DIESEL CERTIFICADOS POR EL SENA

1 PERSONA CON ESTUDIOS Y CONOCIMIENTOS EN ELECTRONICA Y/O MECATRONICA AUTOMOTRIZ EXPEDIDA POR EL SENA

ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	
	SI	NO
Los proponentes deberán contar con establecimiento de comercio (taller) abierto al público – a no más de 300 mts de distancia, el cual deberá contar con las herramientas mínimas así: (prensa hidráulica, lavado de inyectores, scanner, compresor , diferencial, soportes de motores, gatos hidráulicos (mínimo 5) , taladros, pulidoras, esmeril y herramienta manual necesaria para los mantenimientos vehiculares, Probadores de fugas de radiador, de compresión. Compresimetro, Osciloscopio, torques (mínimo 4) desmontadora de llantas balanceadora, Equipos de soldadura. Extractores de rodamientos Lo anterior el proponente lo deberá manifestar en documento separado manifestando si cuenta con los elementos mínimos requerido, lo cual será verificada por el comité evaluador.		
PEDIDOS DE URGENCIA. En caso de que EL IMRD-COTA, requiera algún servicio de urgencia, el funcionario asignado por la administración de efectuar los pedidos, lo hará saber al contratista adjudicatario y éste deberá entregar el bien en un tiempo máximo de un (01) día hábil, sin que esto implique un costo adicional sobre los elementos despachados por el oferente.		

GARANTIA TECNICA Y TIEMPO DE RESPUESTA: Se deberán prestar los servicios de excelente calidad, No genéricos en perfecto estado y debidamente empacados. Cuando éstos presenten imperfecciones, deberán ser cambiados dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la devolución efectuada por el supervisor del contrato. Los costos en que se incurra serán asumidos por el contratista.		
El PROPONENTE, deberá tener su punto de atención abierto al público (establecimiento de comercio) no mayor a 300 metros de distancia del IMRD que se encuentre inscrito en la cámara de comercio del proponente, se verificará la existencia del mismo mediante Certificado de Cámara de Comercio.		
El PROPONENTE deberá entregar la cotización de los elementos que no están en el FORMULARIO, dentro de las ocho (8) horas siguientes a la solicitud por el funcionario designado por la administración para tal fin.		
El valor de los elementos a suministrar, que no estén incluidos en el contrato, será el resultante de dos cotizaciones incluida la del contratista, de la siguiente forma: a. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto de las dos cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos (2) cotizaciones. Para este caso, se tomará como precio del bien a suministrar, el precio promedio de las otras dos (2) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del contratista. b. Cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del bien a suministrar el precio promedio de las dos (2) cotizaciones. c. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del bien a suministrar el precio cotizado por el contratista.		

- **Los elementos, productos y/o artículos para el Vehículo, Tractores Corta Césped, guadañas y bombas deben ser de primera calidad (No Genéricos) y de marcas altamente reconocidas en el mercado.**

El supervisor del contrato llevará a cabo el control de la prestación del servicio a través de planillas que se diligenciarán al momento de los mantenimientos del vehículo, guadañas, bombas y cortacésped las cuales contendrán la siguiente información:

- Fecha de entrega del bien.
- Tipo de mantenimiento realizado.
- Placa del vehículo o referencia del bien.
- Estado de entrega del bien.
- Diagnóstico del bien.
- Repuestos o partes originales suministradas y registro fotográfico de su instalación.
- Firma del encargado que lo recibe a satisfacción.

Calidad del servicio: El contratista debe asegurar la calidad en la prestación del servicio, cumpliendo con las siguientes condiciones:

Que los repuestos utilizados sean nuevos y originales, de acuerdo con la marca del vehículo, no se aceptan repuestos de segunda, remanufacturados u homologados.

Garantizar la calidad de los repuestos, por un término de mínimo de 6 meses.

Reponer los elementos o repuestos en el evento de presentarse un daño por parte del contratista, sin que esto genere costos para la entidad.

3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

El oferente debe acreditar experiencia a través de dos **(2) CONTRATOS,** celebrados con personas naturales y/o jurídicas de carácter público y/o privado, cuyo objeto esté relacionado con prestación de servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTRES Y MAQUINARIA, cuyo valor sea igual o superior a DOS (2) VECES el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV.

Las certificaciones deben presentarse en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que la expida, incluyendo como mínimo, identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

NOTA: No se tendrá en cuenta las certificaciones o Actas con notas de multas e incumplimientos.

Para la **EXPERIENCIA DEL OFERENTE PLURAL** (Consorcios, o Uniones Temporales, o promesas de Sociedad Futura): corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural; la experiencia derivada del contrato acreditado, corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones

4.2. JUSTIFICACIÓN: El valor se determinó de conformidad con el Análisis del Sector realizado por la Entidad, el cual hace parte integral del expediente del presente proceso de selección.

Que, en ese orden, se promediar los valores unitarios de las cotizaciones allegadas, incluyendo los costos por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones, los cuales fueron tenidos en cuenta por los cotizantes.

Por lo que, conforme al análisis técnico y económico realizado, se puede concluir que el valor total por PRECIOS UNITARIOS de los ítems objeto del futuro servicio ascienden a la suma **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE.($85.646.911) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**
De acuerdo a lo anterior se deja claridad que los valores cotizados son precios de referencia para determinar los valores de cada uno de los bienes y/o servicios que requiere la entidad, bajo el entendido que el presupuesto oficial y por el que se adjudica el proceso es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**

En consecuencia, el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y de acuerdo a los precios unitarios ofertados por los proponentes en su Oferta Económica.

4.5. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará el valor del presente contrato, a través de pagos parciales, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que el servicio fue efectuado por el CONTRATISTA, de acuerdo a los ítems solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, de cada uno de los bienes entregados por el CONTRATISTA.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria aplique la Entidad y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.

4.6. ANTICIPO:
N/A.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **SEIS (06) MESES** contado a partir de la fecha del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

6.1. **NÚMERO DE CDP:** 2024000153

6.2. FECHA DEL CDP: del 26 de abril de 2024
6.3. **NOMBRE DEL RUBRO:** 2.1.2.02.02.008.9031- servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: 9031 – R.P. LIBRE DESTINACION.

7. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, el INSTITUTO DE MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA – IMRD realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar el "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL VEHICULO AUTOMOTOR, GUADAÑAS, BOMBAS ELECTRICAS Y TRACTORES CORTA CESPED, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA",** dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 181 de 1995 "*Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*", y sus modificaciones, así como en lo señalado en el Acuerdo Municipal No. 07 de 2020 "*por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal* y en el Plan de Acción Institucional del IMRD 2024.

Que el IMRD tomó como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso. Así mismo, la Entidad realizó el presente análisis teniendo en cuenta la información encontrada en similares procesos de selección ejecutados por otras entidades estatales, con condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin

de que los términos y condiciones que establezca la Entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la Necesidad.

2.4. ADQUISICIONES PREVIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA:

El análisis de la demanda de los bienes o productos adquiridos por la Entidad en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas (...).

TIPO DE PROCESO	No. Contrato	OBJETO	CUANTÍA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERENTES
MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-003-2023	No. 146-2023.	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL VEHICULO AUTOMOTOR, GUADAÑAS, BOMBAS ELECTRICAS Y TRACTORES CORTA CESPED, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA - VIGENCIA FISCAL 2023	($25.000.000) M/CTE. 6 MES	GERARDO DOBLADO SOCHA
MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-003-2020	104-2020	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL VEHICULO AUTOMOTOR, GUADAÑAS, BOMBAS ELECTRICAS Y TRACTOR CORTA CESPED DE, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA - VIGENCIA FISCAL 2020	$14,000,000.00 5 MES	GERARDO DOBLADO SOCHA
MINIMA CUANTÍA No. MC-009-2019	122-2019	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL VEHICULO AUTOMOTOR, GUADAÑAS Y CORTA CESPED, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA - VIGENCIA FISCAL 2019	$14,000,000.00 4 MESES	INVERSIONES C.G.E S.A.S
MINIMA CUANTÍA No. MC-006-2018	113-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL VEHICULO AUTOMOTOR, GUADAÑAS Y CORTA CESPED, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA - VIGENCIA FISCAL 2018	$11,181,676.00 220 DÍAS	$11,181,676.00

2.5. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Por su parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el suministro de material publicitario y divulgación, bajo la modalidad de selección abreviada, bajo la modalidad de Subasta Inversa, se realizó así mismo, la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, de la siguiente forma:

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2018	MC-050-2018	MÍNIMA CUANTÍA	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO	$31,814,650.00	HIDRICOS DF SAS

			MUNICIPIO DE COTA	PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOBOMBAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA		
2018	MC-007-2018	MÍNIMA CUANTÍA	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, AJUSTE, CALIBRACIÓN O VERIFICACIÓN, INSTALACION, FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS AMBIENTALES Y SUMUNISTRO DE MATERIAL PARA EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	$34,961,093.00	CONDETECH SOLUTIONS S.A.S.
2020	**INVITACION -PUBLICA-057-2020**	MÍNIMA CUANTÍA	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	MANTENIMIENTO REPOSICIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPOS HIDRONEUMATICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIA A TODO COSTO	$28,019,376.00	AS HIDRAULICOS SAS

Para determinar el valor o cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el mismo.

2.6. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO PROVEEDORES.

De acuerdo a las cotizaciones de los elementos a adquirir dentro del presente proceso, se tienen los siguientes valores, conforme a las cotizaciones presentadas:

Descripción	Cotización No. 1	Cotización No. 2
Persona Jurídica o Natura:	GRUPO EMPRESARIAL JAC	MULTICAR SERVICE
Valor	**$88.783.807**	**$82.751.896**
Plazo de Entrega y/o servicio:	No indica	No indica
Vigencia Cotización	No indica	No indica

Plazo Garantía del bien y/o servicio	No indica	No indica
Forma de Pago	No indica	No indica
Otras Condiciones:	No indica	No indica

Se indica el valor unitario y total de los bienes y/o servicios a adquirir, junto con el valor promediado, como se observa en el cuadro anexo 2 adjunto

Vale la pena precisar que, al promediar los valores cotizados, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones, los cuales fueron tenidos en cuenta por los cotizantes.

En virtud de todo lo expuesto, y conforme al análisis técnico y económico realizado, se puede concluir que el valor total por precios unitarios de los ítems objeto del contrato futuro ascienden a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE** PESOS **M/CTE.($85.646.911) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**

De acuerdo a lo anterior se deja claridad que los valores cotizados son precios de referencia para determinar los valores de cada uno de los bienes y/o servicios que requiere la entidad, bajo el entendido que el presupuesto oficial y por el que se adjudica el proceso es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**

En consecuencia, el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y de acuerdo a los precios unitarios ofertados por los proponentes en su Oferta Económica.

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega de los bienes son:

8. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

	3	2	1
	Específico	General	General
	Externo	Externo	Externo
	Ejecución	Ejecución	Ejecución
	Operacional	Operacional	Regulatorio
	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato
	Acciones Judiciales	Acciones judiciales	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato
	3	3	2
	4	1	2
	7	4	4
	Alto	Bajo	Bajo
	Contratista	Contratista	Contratista
	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes
	1	1	1
	1	1	2
	2	1	3
	Bajo	Bajo	Bajo
	No	No	Si
	Supervisor del contrato	Contratista	Contratista
	Ejecución	Ejecución	Ejecución
	Liquidación	Liquidación	Liquidación
	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Administración Municipal - Supervisor Contratista	Permanente consulta y actualización normativa
	Permanente	Permanente	Permanente

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Administración Municipal	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Administración Municipal	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

9. LAS GARANTIAS.

1. **1.- CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

2. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

3. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el diez por ciento 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, Contados a partir de su expedición.

NOMBRE: JEISON LEONARDO CORREDOR ELABORÓ ANALISIS DEL SECTOR NOMBRE: LAURA SOFIA RODRIGUEZ GARZON ELABORÓ ESTUDIO PREVIO NOMBRE: ELSA LEONOR JANY GUZMAN RESPONSABLE DEL PROCESO	ORIGINAL FIRMADO ORIGINAL FIRMADO ORIGINAL FIRMADO

Revisó: Luis Albino Quevedo Segura – Asesor jurídico - Contratista